

NATARIA PORTUGUESA

S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del artículo 10, inc. a, de la ley 19.550 y por estar así dispuesto en el expediente N° 2329/2016: NATARÍA PORTUGUESA S.R.L. s/Constitución de Sociedad, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se pública por un día el siguiente edicto: "CONSTITUCIÓN DE S.R.L.: Datos de los Socios: Martinho Lobo de Almeida Melo de Castro, pasaporte nro. N878547 expedido por el SEF - SERV. ESTR. E FRONTEIRAS de la República Portuguesa, nacional de la misma, CDI 20-60446683-1, nacido en fecha 21 de agosto de 1959, casado en primeras nupcias bajo régimen patrimonial de separación de bienes con Carolina Giménez Salinas Da Fonseca Melo de Castro, administrador de empresas, con domicilio en la República Portuguesa en Avenida Vasco da Gama n° 80, 2750-509 Cascais, y en la República Argentina en Colonia California S/N° del distrito San Javier, departamento el mismo nombre, Provincia de Santa Fe; Luis Castro Infante Da Câmara D.N.I. 93.988.338 expedido por la República Argentina, CUIT 20-60258217-6, nacional de la República Portuguesa con residencia permanente en la República Argentina, nacido en fecha 15 de junio 1959, casado en primeras nupcias bajo régimen patrimonial de comunidad de gananciales con Rita Esquivel Correia Guedes Infante Da Câmara, comerciante, domiciliado en Colonia California S/N° del distrito San Javier, departamento el mismo nombre. Provincia de Santa Fe, República Argentina. Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de noviembre de 2016. Denominación: Societaria: "NATARÍA PORTUGUESA Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio y Sede Societarios: Colonia California S/N° del distrito San Javier, departamento el mismo nombre, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Industrial: la producción, fabricación y elaboración de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería. II) Comercial: a) La importación, exportación, distribución y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería, b) La explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social: se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000,00), dividido en Cien cuotas sociales de Dos Mil Quinientos Pesos cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Luis Castro Infante Da Câmara la cantidad de Sesenta y Ocho cuotas sociales que totalizan la suma de Ciento Setenta Mil Pesos (\$ 170.000,00), y el Señor Martinho Lobo de Almeida Melo de Castro, la cantidad de treinta y dos cuotas sociales que totalizan la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000,00). Administración, Dirección y Representación: serán ejercidas por ambos socios en calidad de Socios Gerentes, los que actuarán en forma indistinta, pudiendo intervenir conjuntamente, separadamente o uno en sustitución del otro, con mismos alcances y sin ninguna limitación, y durarán en sus funciones por todo el plazo de duración de la sociedad. Tendrán el uso de la firma social y todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, en un todo de conformidad a lo establecido por las leyes vigentes y de acuerdo al contrato constitutivo. En reunión de socios y por unanimidad podrán designarse uno o más gerentes no socios con mismas o menores facultades que los socios gerentes, pudiendo actuar, al igual que los socios gerentes, conjuntamente, separadamente o uno en sustitución de otro entre sí y respecto de los socios gerentes. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio comercial abarcará el período de un año, comenzando el día Primero de Enero y terminando el día treinta y uno de diciembre.

Santa Fe, 24 de noviembre de 2016 - Dr. Freyre, Secretario.

§ 257 310197 Dic. 12

AGROPECUARIA

DON ALCIDES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGROPECUARIA DON ALCÍDES S.A. s/Constitución de Sociedad - CUIJ N° 21-05192730-0" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se resolvió declarar por cumplimentado los requisitos legales y fiscales del contrato constitutivo de AGROPECUARIA DON ALCÍDES SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo trámite ante Inspección General de Personas Jurídicas se efectuó bajo el Expediente N° 01106-0006474-7 año 2015, habiendo sido aprobada por Resolución N° 881 de fecha 29/09/2016, con las siguientes cláusulas:

Denominación: "AGROPECUARIA DON ALCIDES Sociedad Anónima".

Accionistas: Edgardo Humberto Bigliani, argentino, casado en primeras nupcias con Nanci Coggiola, Productor Agropecuario, D.N.I. Nº 16.756.515, CUIT Nº 20-16756515-9, Rubén Alcides Bigliani, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 35.748.084, CUIL Nº 20-35748084-2 y Lorena Lujan Bigliani, argentina, soltera, estudiante, D.N.I. Nº 39.950.814, CUIL Nº 27-39950814-8, todos domiciliados en la localidad de Gessler, Pcia. de Santa Fe.

Domicilio Social: Calle Sarmiento: Nº 967, de la localidad de Gessler, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: a) la compraventa de inmuebles, muebles, semovientes y de todo tipo de bienes; b) la percepción y/o cobro de alquileres, y/o sus frutos y/o sus rentas; c) la explotación agropecuaria en cualesquiera de sus manifestaciones, y la comercialización de los productos que se obtengan de los mismos, sobre inmuebles de su propiedad y/o de terceros; d) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias. Con exclusión de toda actividad de Corretaje Inmobiliario de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 13.154.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000,00), representado por Catorce mil (14.000) acciones ordinarias de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

Aumento de Capital: El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Directorio: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio.

Integración del Directorio: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del art 299 inc. 2 de la ley citada.

Designación: Presidente y único Director Titular: Edgardo Humberto Bigliani D.N.I. Nº 16.756.515; Director Suplente a: Rubén Alcides Bigliani D.N.I. Nº 35.748.084, quienes de conformidad han aceptado el cargo en el Acta Constitutiva de fecha 19/12/2015.

Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Cierre Ejercicio Social: La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 22 de noviembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

§ 165 309448 Dic. 12

FA. CA. SA. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados FA. CA. SA. S. A. s/Designación de Autoridades, Expediente N° 1637, Año 2016 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad en acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 26 de fecha 10 de Mayo de 2016 han resuelto lo siguiente: designar autoridades en el Directorio de FA. CA. SA. S.A., y la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Calvo Carlos Hugo D.N.I. N° 6.154.003, Domicilio: Club de Campo El Paso CP 3016 Santo Tomé; Vicepresidente: Monsalvo Luisa María, D.N.I. N° 5.971.500, Domicilio: Club de Campo El Paso CP 3016 Santo Tomé; Director Suplente: Calvo Pablo, D.N.I. N° 27.336.212, Domicilio: Azucena Villa Flor 450 26 1 Torre P (Ciudad de Buenos Aires) y Director Suplente: Calvo Milagros, D.N.I. N° 30.100.508 Domicilio: Avenida Freyre 2363 CP 3000 Santa Fe.

Santa Fe, 1º de Noviembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 309103 Dic. 12

MASARO & RAMOS S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN S.R.L.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Circunscripción de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados "MASARO & RAMOS SOC. COL. HOY MASARO & RAMOS S.R.L. s/Transformación (Expte. N° 256, Folio N° 256, año 2016) se ha dispuesto publicar, de acuerdo a lo requerido por el art.77, inc. 4 de la Ley General de Sociedades N° 19550, el siguiente edicto:

1) En acta de fecha 31 de Agosto de 2016, reunidos el Señor Miguel Armando Ramos, de apellido materno Cusit, argentino, nacido el 24 de Enero de 1954, D.N.I. N° 10.975.510, CUIT 23-10975510-9, casado en primeras nupcias con Nelcy Matilde Dean, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo 1244 de la ciudad de Villa Ocampo, y la Señorita Sonia Marcela María Masaro, de apellido materno Tourn, argentina, nacida el 29 de julio de 1967, D.N.I. 17.917.468, CUIT 27-17917468-0, divorciada de sus primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Casa N° 93, Manzana 5, Chacabuco s/n, Barrio FOPROVI de la ciudad de Villa Ocampo, representando la totalidad del capital social, en la sede social de la empresa MASARO & RAMOS SOC. COL., situada en calle Bartolomé Mitre N° 1340, decidieron por unanimidad la transformación de "MASARO & RAMOS SOC. COL." en "MASARO & RAMOS S.R.L." aprobando además el Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de julio de 2016, no existiendo recedentes.

2) Denominación: MASARO & RAMOS S.R.L. continuadora por transformación de MASARO & RAMOS SOC. COL.

3) Domicilio: Ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

4) Sede Social: Bartolomé Mitre N° 1340 de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe.

5) Plazo: 99 años, contados a partir del 6 de octubre de 1997.

6) Objeto: Comercialización al por mayor y menor, importación y exportación, y distribución de productos alimenticios no perecederos y bebidas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este estatuto.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Sr. Miguel Armando Ramos, quinientas (500) cuotas, que representan la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) y la Srta. Sonia Marcela María Masaro, quinientas (500) cuotas, que representan la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00).

8) Dirección y Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y en tal carácter tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los actos de dirección y manejo de los negocios que formen el objeto social, debiendo llevar la firma de cualquiera de ellos, salvo para los actos de disposición con respecto a los bienes de propiedad de la empresa habrá administración conjunta.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios, quienes podrán examinar la documentación y libros de contabilidad con tales fines.

10) Gerentes Titulares: Los socios; el Señor Miguel Armando Ramos y la Señorita Sonia Marcela María Masaro, Gerentes suplentes: el señor Martín Pablo Ramos, de apellido materno Deán, argentino, nacido el 29 de Junio de 1980, casado, D.N.I. 28.026.891, CUIT 20-28026891-8, de profesión contador público nacional, con domicilio en calle J. B. Alberdi 1726 de la ciudad de Villa Ocampo, y la Señorita Jimena Vicentin Masaro, de apellido materno Masaro, argentina, nacida el 25 de diciembre de 1986, soltera, D.N.I.

32.583.257, CUIT 27-32583257-1, de profesión Licenciada en Economía, con domicilio en calle Junín 2943 - Piso 4 - Dpto. C, de la ciudad de Santa Fe.

11) Fecha de cierre del ejercicio comercial: el 31 de agosto de cada año.

12) Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes, o por el personal que designen los socios.

Dra. David, Secretaria.

§ 170 308911 Dic. 12
